RESOLUCIÓN CGR Nº 752

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JD ELECTROMECÁNICA DE JORGE DANIEL ARGUELLO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 09/14, ID Nº 275.295.

Asunción, 16 OCT. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 099 del 26/02/14, 223 del 20/03/14 y 368 del 18/05/14, el Memorándum DGA/DAL Nº 63 del 06/10/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 099/14 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está previsto el código Nº 09/14 "Servicio de fumigación", que será canalizado a través de una contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, a través de las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14, fueron conformados los Comités de Evaluación para varios procedimientos de contratación a ser implementados en el presente año, entre ellos, este llamado, con funcionarios de las Direcciones Generales de Licitaciones, de Asuntos Jurídicos, y se faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para designar a funcionarios de dicha unidad organizacional para integrar los Comités.

Que, el acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 15 de septiembre de 2014, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional, en carácter de veedores, de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración y oferentes. Presentaron sus sobres las siguientes firmas: JD Electromecánica, Agro Abasto, Fumisa SA y Agro Jardín SRL.

Que, por Memorándum DGA/DAL/63/14, la UOC Institucional, remite el Informe de Evaluación, producido por el Comité conformado para ese efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el contrato a la firma JD de Jorge Daniel Arguello, por un monto máximo de Guaraníes Diecisiete millones (G. 17.000.000), y mínimo de Guaraníes Ocho millones quinientos mil (G. 8.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en razón de que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficientemente razonables, la oferta presentada está acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, que será formalizado a través de un contrato abierto plurianual, con una vigencia de doce meses.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 53/14 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

Que, el Artículo 28 del mismo cuerpo legal citado precedentemente, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 752

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JD ELECTROMECÁNICA DE JORGE DANIEL ARGUELLO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 09/14, ID Nº 275.295.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **JD Electromecánica de Jorge Daniel Arguello,** la Contratación Directa convocada para la prestación del "Servicio de Fumigación", PAC Nº 09/14, ID Nº 275.295, destinado a la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes Diecisiete millones (G. 17.000.000), y mínimo de Guaraníes Ocho millones quinientos mil (G. 8.500.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizado a través de un contrato abierto plurianual, con una vigencia de doce meses.

Art. 2º **IMPUTAR** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARUA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO
CONTRALOR GENERAL

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr